

AUTORIZA TRATO DIRECTO, DE FORMA EXCEPCIONAL, POR RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA SOFTWARE YELLOWFIN, CON EL PROVEEDOR MINERRA PTE LTD, POR LAS RAZONES QUE INDICA

RESOLUCIÓN N° CHC.0131.18

SANTIAGO, Julio 23 de 2018

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en los artículos 7 letra c), 8 letra d), de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 2.- Lo dispuesto en el artículo 10, N° 4 y N°7, letra e), del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3.- Lo dispuesto en la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales
- 5.- Lo dispuesto en los Decretos Universitarios N°s 2045 de 2017; 1183; 1867 y 1982 de 2018, y en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Unidad Desarrollo Tecnológico de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, requiere pagar la actualización de licencias por el periodo de un año, para el software de inteligencia comercial "Yellowfin", el cual incluye mantenimiento y soporte, para que sea usado por académicos y alumnos de la Facultad.
- 2.- Que, el software Yellowfin ayuda a entender y dar sentido al rendimiento de una organización y tomar decisiones basadas en los datos que utilizan sistemas de inteligencia de negocio y análisis que ofrecen, cuadros de mando y gráficos atractivos e interactivos, según se puede constatar en <https://www.minerra.net/solutions/understand/>.
- 3.- Que, dicho requerimiento fue autorizado por el Jefe de la Unidad Desarrollo Tecnológico, según consta en el Formulario de Solicitud de Compra y Disponibilidad Presupuestaria, de fecha julio 11 de 2018, por un monto de hasta USD\$15.557.26.- (quince mil quinientos cincuenta y siete coma veintiséis dólares americanos), impuestos incluidos, más gastos correspondientes a la transferencia electrónica, por un periodo de 12 meses.
- 4.- Que, el producto requerido no se encuentra disponible en el catálogo electrónico de convenio marco del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.

5.- Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 51, del Reglamento de la Ley de Compras, los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7.

6.- Que, el artículo 10, establece las circunstancias en que procede la Licitación Privada o Trato o Contratación Directa, con carácter de excepción, según indica, a su turno el numeral 4 contempla la posibilidad de dicho procedimiento de contratación: *"Si sólo existe un proveedor del bien o servicio"*; asimismo, lo establecido en el numeral 7, en la letra e) dispone *"cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros"*.

7.- Que, las circunstancias previstas por el legislador para autorizar la contratación bajo la modalidad de trato directo, que se indican en los numerales anteriores, concurren respecto de MINERRA PTE LTD, asociación que ayuda a las organizaciones a mejorar su eficacia a través de la capacidad de tomar decisiones de negocio basadas en datos, como se puede constatar en <https://www.minerra.net>, siendo a su vez la empresa que cuenta con las autorizaciones para proveer, capacitar e implementar los servicios asociados al software "Yellowfin", por lo que puede considerarse proveedor único, al ser titular exclusivo de derechos de propiedad intelectual y/o industrial.

8.- Que, debido a las particulares características de la contratación y la empresa que provee el servicio requerido, se hace imposible para esta Facultad efectuar el proceso de compras a través del portal www.mercadopublico.cl, debiendo gestionarse en conformidad a lo establecido por el artículo 62 N°6 del Decreto 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda.

9.- Que, atendiendo a que se trata de una contratación con un proveedor extranjero, el cual no se encuentra inscrito en el registro de proveedores del Estado; y, que el monto convenido a pagar por los servicios no supera las 1.000 UTM, no se estima necesaria la suscripción de contrato entre las partes, sin perjuicio de lo cual se entenderá como parte integrante del presente acto y de la ejecución de la prestación, los términos de referencia adjunto.

10.- Que, la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación requerida. Por tanto;

RESUELVO:

1.- Autorícese la contratación a través de trato directo, por un periodo de 12 meses desde la total tramitación del presente acto, según las causales contempladas en la parte considerativa y términos de referencia adjuntos al presente acto, al proveedor MINERRA PTE LTD, pudiendo efectuarse la contratación fuera del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

2.- Autorícese el pago por la suma de USD\$15.557,26.- (quince mil quinientos cincuenta y siete coma veintiséis dólares americanos) más gastos correspondientes, a través de transferencia electrónica, pagados en una cuota, realizada según los siguientes datos:

Account Name	: MINERRA PTE LTD.
Account Number	: 3529497324.
Swift Code	: UOVBSGSG.
Bank	: UOB Singapore
Bank Address	: UOB Plaza, 80 Raffles Place, Singapore 048624, Republic of Singapore.

3.- Impútese el gasto correspondiente, al Título A, ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente, con cargo al presupuesto de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.


ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD DE CHILE
VICE-DECANO
ENRIQUE MANZUR MOBAREC
Vicedecano
FACULTAD DE ECONOMIA Y NEGOCIOS



UNIVERSIDAD DE CHILE
DECANO
JOSÉ DE GREGORIO
Decano
FACULTAD DE ECONOMIA Y NEGOCIOS



DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS
Director Económico y Administrativo
CAROL YANEZ VILOS
Director Económico y Administrativo
UNIVERSIDAD DE CHILE

Distribución:

- 1.- Contraloría Universidad de Chile.
- 2.- Dirección Económica y Administrativa-FEN.
- 3.- Unidad Tesorería-FEN.
- 4.- Unidad Desarrollo Tecnológico-FEN.
- 5.- Unidad Adquisiciones-FEN.



**Formulario de Solicitud de Compras y Contrataciones y
Certificado Disponibilidad Presupuestaria**

Fecha de Solicitud: 11-07-2018

ITEM I: IDENTIFICACIÓN UNIDAD REQUIRENTE

Unidad Solicitante:

FEN Unidad de Desarrollo Tecnológico

Responsable de la contratación:

Alfredo Flores H.

Cargo:

Jefe, Unidad Desarrollo Tecnológico

ITEM II: ANTECEDENTES GENERALES DE LA SOLICITUD

Nombre de la Adquisición (Indicar solo nombre, NO detalles)

Actualización Licencias de Usuario a Licencia de Servidor de CPU del software Yellowfin

Está incorporada en Plan Anual de Compras:

Objetivo de la Compra y Detalles

Contratación de actualización de Licencias de usuario, a licencia de Servidor de CPU del software Yellowfin, con la finalidad de ampliar y mejorar el acceso a recursos y herramientas de reportería de este sistema de soporte para la toma de decisiones corporativas.

¿Solicita Renovar un contrato vigente?

No

Indicar N° y Fecha Decreto que aprueba contrato anterior:

N/A

Monto estimado adquisición:
(Impuestos incluidos)

15.557,26

Imputar Gasto a:

FEN Unidad de Desarrollo Tecnológico

Moneda:

US\$

Forma de Contratación

(TD) Art. 10 N° 7, letra e) Titulares de los respectivos derechos de propiedad. (S/Cotizaciones)

¿Consultó previamente convenio marco?

N/A

IMPORTANTE: Si habiendo consultado el Convenio Marco, la compra o contratación NO se hará por este medio, indique las razones fundadas, acompañadas de un análisis técnico y/o económico, por las cuales su opción NO es el Convenio Marco. Este argumento se incluirá en la Resolución que irá a Control de Legalidad y se remitirá a la Dirección de ChileCompra. Si no se adjunta esta información, la solicitud será rechazada.

Fundamento:

ITEM III: COTIZACIONES

Debe adjuntar 3 cotizaciones cuando la contratación:

1. Es menor a 3 UTM
2. Corresponde a Art. 10 N° 1, 2, 5 y 8

Debe adjuntar 1 cotización cuando la contratación:

1. Es menor a 3 UTM y es realizada por fuera del portal
2. Corresponde a Art. 10 N° 3, 4, 6 y 7

ITEM IV: CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por Decreto Universitario Afecto N°1183 de 2018. Certifico que a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de de los servicios/productos "Renovación Licencias software Yellowfin 2018", con cargo al Centro de Costo 120513014201001 por un monto bruto de US\$ 15.557,26 (quince mil quinientos cincuenta y siete coma veintiseis dólares).

En el caso de tratarse de una Transferencia, indicar:

Nombre Beneficiario	Minerra Pte Ltd.
Nombre del Banco	UOB Singapore
Cuenta Corriente	3529497324
Nº	
Dirección del Banco	UOB Plaza, 80 Raffles Place, Singapore 048624, Republic of Singapore.
Moneda	USD
SWITH	UOVBSGSG
ABA	

Breve descripción del motivo de la transferencia

Unidad Desarrollo Tecnológico
U.D.T.
Facultad Economía y Negocios
Universidad de Chile

Alfredo Flores H.

Jefe, Unidad Desarrollo Tecnológico



QUOTE

Universidad de Chile, Facultad de Economía y Negocios

Date
22 Jun 2018
Expiry
22 Jul 2018
Quote Number
QU-SG0000009

Minerra Pte Ltd
Attention: Steve Remington
190 Clemenceau Avenue
#06-03
Singapore 239924
Singapore

Upgrade from Yellowfin User Licence to 2-Core CPU Server licence

The quote below provides pro-rated pricing for FEN to upgrade their current subscription for 19 user licences to a 2-Core CPU server licence for Yellowfin Professional Edition. The quote below assumes an order date of 30/06/2018 and pro-rates the new server subscription licence cost and rebate on the unused portion of the user licence subscription to 08/05/2019 (i.e. the end of the current subscription period). The total price will change slightly if the order date differs from 30/06/2018.

The annual subscription cost for 2-Core CPU server licence for Yellowfin Professional Edition for the 2019-20 renewal will be US\$26,180 (i.e US\$37,400 less 30% education institution discount).

Description	Quantity	Unit Price	Tax	Amount USD
Pro-rated (30/06/2018 to 08/05/2019) subscription for one (1) 2-core CPU server licence of Yellowfin Professional Edition business intelligence software at education institution pricing that includes 1 year of maintenance and support as outlined in the attached end-user licence agreement (EULA).	1.00	22,378.52	Tax on Sales	22,378.52
Rebate of unused portion of 09/05/2018-08/05/2019 subscription paid for 19 x user licences of Yellowfin Professional Edition business intelligence software at education institution pricing assuming a purchase order date of 30/06/2018	1.00	(6,821.26)	Tax on Sales	(6,821.26)

Notes:

(1) Because of the pro-rated nature of the pricing in this quote the exact price of the migration to the server licence will depend on the date of the order confirmation.

(2) A copy of the EULA can be viewed here:
<https://portal.yellowfinbi.com/Document.i4?DocumentId=160277>

(3) Subscription price includes 12 months of software maintenance and upgrades, and standard support as outlined in the Yellowfin Support Offering and Policies document (<https://portal.yellowfinbi.com/Document.i4?DocumentId=154927>)

Description	Quantity	Unit Price	Tax	Amount USD
(4) The 30% education institution discount from the full list price has been pre-applied to the items.				
			Subtotal	15,557.26
			TOTAL USD	15,557.26

Terms

Terms: Net 30 Days.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ACTUALIZACIÓN LICENCIAS DE USUARIO A LICENCIA DE SERVIDOR DE CPU DEL SOFTWARE YELLOWFIN, PARA LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS

1) Objetivo General:

El objetivo de esta adquisición, realizada excepcionalmente a través de la modalidad del Trato Directo, es la contratación de la actualización de suscripción de 19 Licencias de Usuario para el software Yellowfin, a 01 Licencia de Servidor de CPU de 2 núcleos de Yellowfin Professional Edition, proporcionando a la Facultad mejores condiciones y herramientas para la compilación y análisis de datos relevantes en la toma de decisiones corporativas.

2) Producto o servicio requerido:

Yellowfin es un software para el análisis e inteligencia de negocios (BI) que cuenta con avanzadas herramientas de preparación de datos, traduciéndolos a formatos óptimos para su exploración, análisis y creación de informes, constituyendo así un eficiente sistema de soporte para la toma de decisiones corporativas.

Actualmente, la Facultad cuenta con una suscripción anual de 19 Licencia con acceso al software con perfil *Usuario*, sin embargo, la actualización de esta suscripción implica una significativa extensión de los accesos a las herramientas de este software, atendiendo a la creciente necesidad de contar con recursos avanzados para el procesamiento y análisis de datos, considerando la gran ventaja en proporción precio – calidad.

3) Monto de la adquisición:

El monto total de la contratación, asciende a US\$15.557,26.- (quince mil quinientos cincuenta y siete coma veintiséis dólares americanos) impuesto incluido, considerando el descuento proporcional por porción no utilizada de Licencias de usuario, según el siguiente detalle:

Ítem	Cantidad	Valor Unitario	Suscripción Anual
Tarifa prorrateada (30/06/2018 a 08/05/2019) por una (1) Licencia de Servidor de CPU de 2 núcleos de Yellowfin Professional Edition, software de inteligencia Empresarial, a precio de instituciones educativas. Esto Incluye 1 año de mantenimiento y soporte, como se Describe en el contrato de licencia de usuario final (EULA).	1	22.378,52	US\$22.378,52
Reembolso de la porción no utilizada del 09-05-2018 al 08-05-2019 en suscripción pagada por 19 licencias de usuario de Yellowfin Professional Edition. Fijación de precios suponiendo orden de compra con fecha 30-06-2018	1	-6.821,26	US\$ - 6.821,26
Total			US\$15.557,26

4) Garantía de Cumplimiento y Garantía por Anticipo:

No se estima necesaria.

5) Multas:

No se estiman necesarias, por ser un producto estándar simple y de especificación objetiva.

6) Vigencia del contrato:

El contrato será de ejecución inmediata, brindando acceso al software para el período de 1 año.

7) Forma y modalidad de pago:

El pago se realizará a través de transferencia electrónica, de acuerdo a los siguientes datos:

United Overseas Bank Limited, UOB Plaza, 80 Raffles Place, Singapore 048624, Republic of Singapore.

Account's name: Minerra Pte Ltd.
Account's number: 3529497324
BIC / SWIFT: UOVBSGSG
Quote number: QU-SG0000009

8) Contraparte técnica:

La contraparte técnica para el presente contrato será el Sr. Alfredo Flores H., Jefe Unidad de Desarrollo Tecnológico-FEN.

9) Necesidad de contrato:

Envío de la orden de compra y aceptación de ésta por parte del adjudicatario.

Alfredo Flores H.
Jefe, Unidad Desarrollo Tecnológico

Unidad Desarrollo Tecnológico
U.D.T.
Facultad Economía y Negocios
Universidad de Chile